



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33504

21/01/2021

83028

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En primer lugar, es preciso destacar que, el pasado mes de junio, el Gobierno presentó el Plan de Impulso al Sector Turístico para la recuperación sostenible del sector basado en los siguientes pilares:

- La seguridad sanitaria, el recobro de la confianza como destino seguro.
- Medidas económicas, laborales y formativas para garantizar la reactivación y recuperación sostenible.
- Mejoras del modelo de conocimiento e inteligencia turística mediante el desarrollo de sistemas de información y conocimiento adaptados a la realidad actual.
- Campaña de 'branding' y promoción, tanto a nivel nacional como internacional.

En este marco institucional, el Ministerio de Trabajo y Economía Social presentó, en el mes de octubre, el Plan de Formación del Sector Turístico con los objetivos de mejorar las competencias y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas, así como fomentar nuevas formas de turismo, tanto nacional como internacional que impulsen la transformación y digitalización del sector.

Entre las actuaciones de este plan a corto plazo se pueden mencionar las siguientes:



- Facilitar a empresas y trabajadores ocupados y desempleados la gestión de la nueva situación provocada por la COVID-19.
- Incrementar la participación de desempleados en las iniciativas de formación de oferta.
- Posibilitar la participación en cualquier programa de formación, independientemente de su ámbito sectorial, a trabajadores con relación laboral extinguida por un ERE, a personas con suspensión temporal de empleo por un ERTE, a trabajadores autónomos y trabajadores de la economía social.

Por otra parte, hay que resaltar la puesta a disposición de los diferentes sectores englobados por el turismo de diversos espacios y recursos formativos e informativos. Entre estos, se encuentra “Digitalízate”, espacio de cursos y recursos formativos elaborado por grandes empresas en el que se ofrecen recursos gratuitos en competencias digitales disponibles en las páginas web de Fundación estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Ahora bien, en este contexto, no hay que olvidar que las empresas cuentan con la iniciativa de las acciones programadas por ellas mismas para la formación de sus empleados, formación por la cual se pueden bonificar de sus cuotas sociales.

Igualmente, es necesario referirse al plan de difusión y promoción de la formación. En la actualidad, se encuentran dos convocatorias en fase de ejecución. En este ámbito de “Hostelería y Turismo”, ambas prevén formar a alrededor de 95.000 participantes. De estos, han finalizado o se encuentran en proceso de formación cerca de 56.000 participantes.

Asimismo, próximamente se va a publicar una convocatoria de ayudas a la formación específica de las personas trabajadoras del sector turístico y todos los subsectores que engloba, siendo la Estructura Paritaria Sectorial quien determina sus acciones formativas prioritarias. Se consideran a las necesidades formativas como motor de crecimiento y de creación de nuevos puestos de trabajo y adaptación de los existentes. Se prevén 70.000 participantes.

Otra de las medidas es la puesta en marcha de la Tarjeta Profesional de Hostelería, herramienta en la que se identifican las competencias del trabajador e incluye la actualización sobre competencias básicas y de especialización que se requieren para el desempeño de las ocupaciones del sector.

Por otra parte y en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias, es preciso hacer referencia a que, el pasado 15 de julio de 2020 se publicó el Real Decreto 664/2020, de 14 de julio, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el





ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, para el ejercicio presupuestario 2020.

También se recoge en este Real Decreto la participación del Estado, a través del SEPE, en la financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) para 2020, incluyendo medidas para combatir el paro y trabajar por la recuperación del empleo en una Comunidad Autónoma especialmente castigada por el impacto del COVID-19, en la que su fuente principal de actividad económica es el turismo.

Este PIEC 2020 contempla actuaciones de formación profesional, con especial atención a sectores afectados por la covid-19 como el turismo, transporte, comercio o de carácter intersectorial como formación en idiomas o competencias digitales.

También se incentiva la creación de empleo en esta región, la incorporación de nuevas tecnologías en pymes y autónomos, promoción de la movilidad para el empleo, desarrollo de un plan extraordinario de empleo de transición ecológica y apoyo al desarrollo local o incremento de la tasa de empleo en mujeres y jóvenes, entre otros.

Por último, es preciso destacar que en la Disposición Adicional 120ª de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se ha aprobado la aportación financiera del SEPE al Plan Integral de Empleo de Canarias.

Las medidas concretas a desarrollar y el periodo de ejecución del Plan, que podrá extenderse durante el año 2022, así como la aportación en 2021 se instrumentarán mediante un nuevo convenio a celebrar entre el SEPE y la Comunidad Autónoma de Canarias. A través de su ejecución también se podrán articular medidas que beneficien a los jóvenes canarios.

Por otra parte, y en relación con el número de Expedientes Temporales de Regulación de Empleo aprobados, así como el número de trabajadores que actualmente se encuentran en un ERTE, se señala que la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, puede consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mites.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>.

La fuente básica de información en la Estadística de Regulación de Empleo son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística.



Los datos son parciales, pues, como también se advierte en los cuadros, corresponden a procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito nacional y no los de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma.

Aparte de la Estadística de Regulación de Empleo, el SEPE publica datos estadísticos sobre beneficiarios de prestaciones de desempleo en el siguiente enlace:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>.

La Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social publica también una Estadística de Prestaciones por Desempleo en este otro enlace de Internet:

<http://www.mites.gob.es/estadisticas/PRD/welcome.htm>.

Por otra parte, desde la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, viene publicando información sobre ERTE recogida de los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y referida a Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social de las empresas.

Madrid, 24 de febrero de 2021